

Resolución Directoral

N° 226 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 11 SEP 2024

VISTO:

El Memorandum N°491-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la aprobación del Plan de Trabajo I Jornada de Intervención Quirúrgica de Cataratas en Personas Adultas Mayores de 50 Años de Edad en la Provincia de Leoncio Prado - Hospital de Tingo María, periodo 2024, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plúral y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenado la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, en ese contexto normativo, con Informe N°008-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/PPENT de fecha 14 de setiembre de 2024, el Coordinador de Enfermedades No Transmisibles, remite " Plan de Trabajo I Jornada de Intervención Quirúrgica de Cataratas en Personas Adultas Mayores de 50 Años de Edad en la Provincia de Leoncio Prado - Hospital de Tingo María, periodo 2024"; con la finalidad de su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el mencionado Plan tiene el objetivo general de disminuir la ceguera por cataratas en la población adulta y adulto mayor en la provincia de Leoncio Prado, brindando atención integral oftalmología incluyendo promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento y mejorar así la calidad de vida;

Que, en este panorama a nivel de nuestra provincia de Leoncio Prado en coordinación con la Dirección Regional de Salud – Huánuco, Red de Salud de Leoncio Prado y el Instituto Nacional de Oftalmología, se viene programado realizar en nuestra Provincia la "**I Jornada de Intervención Quirúrgica de Cataratas en Personas Adultas Mayores de 50 Años de Edad en la Provincia de Leoncio Prado - Hospital de Tingo María, periodo 2024**", para el mes de setiembre del presente año, en bien de la población y adulta y adulta mayor está la programación donde se sustenta en la alta demanda de pacientes con cataratas, a la fecha se cuenta con 136 pacientes diagnosticados con cataratas por el oftalmólogo y 120 pacientes que en coordinación con la Red de Salud, está pendiente el diagnóstico de catarata de agudeza visual menor a 20/200 monocular. Dada la alta demanda de pacientes se continua trabajando en todas las actividades relacionadas al segundo nivel de atención;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;



Resolución Directoral

N° 226 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la "*I Jornada de Intervención Quirúrgica de Cataratas en Personas Adultas Mayores de 50 Años de Edad en la Provincia de Leoncio Prado - Hospital de Tingo María*" periodo 2024", el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, y por las razones expuestas en la parte considerativa. Consta de 25 folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Coordinador de Enfermedades No Transmisibles del Hospital de Tingo María, realice las acciones necesarias para la difusión, cumplimiento y demás disposiciones que contiene el citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María:
<https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO